

Concurso de curadores tiene nuevo plazo de inscripción



- El proceso, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Supernotariado, se encuentra en etapa de inscripciones.
- De acuerdo con el cronograma, los interesados podrán inscribirse hasta el 16 de junio. Los resultados definitivos serán publicados el 21 de octubre próximo.

Bogotá D.C., febrero 13 de 2026 – SNR – El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Superintendencia de Notariado y Registro redefinieron la fecha límite para la inscripción de los aspirantes a convertirse en curadores urbanos de uno de los 45 municipios donde está abierta la convocatoria. Los interesados en participar tendrán plazo para inscribirse hasta el 16 de junio próximo.

Gracias a este proceso, serán seleccionados los profesionales que fungirán como curadores en diferentes ciudades y municipios colombianos. Se trata de Armenia, en Quindío; Barranquilla, Puerto Colombia y Soledad, en Atlántico; Bello, Envigado, Itagüí, Medellín y Rionegro, en Antioquia; Bogotá, Cajicá, Chía, Funza, Fusagasugá, Madrid, Mosquera, Soacha y Tocancipá, en Cundinamarca; Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, en Santander; Buenaventura, Jamundí, Palmira, Tuluá y Yumbo, en Valle del Cauca; Cartagena, en Bolívar; Cúcuta, en Norte de Santander; Dosquebradas y Pereira, en Risaralda; Duitama, Sogamoso y Tunja, en Boyacá; Ibagué, en Tolima; Manizales, en Caldas; Montería, en Córdoba; Neiva, en Huila; Pasto, en Nariño; Popayán, en Cauca; Santa Marta, en Magdalena; Sincelejo, en Sucre; Valledupar, en Cesar; Villavicencio, en Meta; y Yopal, en Casanare.

En sus marcas...

El concurso, adelantado por el DAFP, sigue las directrices establecidas por la SNR. La entidad es la encargada de asumir los gastos asociados y acompañar la elaboración de las pruebas.

“Invitamos a quienes reúnan los requisitos, en especial la experiencia en planificación urbana. Queremos que se vinculen a este ejercicio meritocrático, fundamental para el desarrollo territorial del país”, afirma el superintendente de Notariado y Registro, Ricardo Agudelo Sedano.

De acuerdo con el funcionario, los aspirantes deben cumplir con varias condiciones, entre ellas, ser ciudadanos colombianos en ejercicio o extranjeros residentes, legalmente identificados, que no superen los 65 años de edad; tener título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Derecho o áreas de las Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas; tener título de posgrado en derecho urbano, urbanismo, políticas de suelo, planificación territorial, planificación regional o planificación urbana; tener matrícula, tarjeta o licencia profesional, en los casos que determine la ley; acreditar una experiencia laboral mínima de 10 años en actividades de desarrollo o planificación urbana; y acreditar la colaboración del grupo interdisciplinario especializado que apoyará la labor del curador.

Una vez surtida la etapa de inscripción de los aspirantes y entrega de los documentos, se dará paso a la verificación de los requisitos de admisión, la publicación del listado de admitidos, la recepción y la respuesta a las reclamaciones sobre la lista y, por último, la publicación de los resultados definitivos que, según el cronograma, está programada para el 21 de octubre próximo. La Supernotariado recuerda que, en Colombia, hay 103 curadores urbanos autorizados para ejercer sus funciones, en 50 municipios. Ellos son designados por periodos individuales de cinco años.

Para más información ingrese a: www.supernotariado.gov.co